

## PROYECTO

presentado por la Sociedad Bolivariana a la Gobernación del Departamento, para su estudio.

El Gobernador del Departamento,

En uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

1.º Que es deber de todo colombiano, especialmente en el presente año en que ocurre el centenario de la muerte del Libertador Simón Bolívar, rendirle homenaje de gratitud;

2.º Que no puede celebrarse la conmemoración de dicho centenario en la fecha correspondiente, 17 de diciembre, por coincidir con las vacaciones de Navidad;

3.º Que en todo caso hay necesidad de hacer manifestación pública de admiración y gratitud nacional al gran patricio y héroe excelso, que con sus talentos, sacrificios y diligentes esfuerzos, contribuyó de la manera más sobresaliente, no sólo a la obra grandiosa de la libertad e independencia de la América del Sur, sino muy especialmente a la creación de la república de la Gran Colombia, de la cual se desprendió más tarde el territorio de la que hoy lleva el mismo nombre,

Resuelve:

1.º Señálase el día 17 de noviembre próximo para el homenaje al Libertador en conmemoración del centenario de su muerte, en el Departamento de Antioquia;

2.º Para darle toda la solemnidad posible, ordénase la cooperación de todas las entidades oficiales,

de los funcionarios públicos y centros docentes oficiales, y solicitase, además, la de la Iglesia, centros docentes particulares, la prensa, y, en general, la de todas las personas de la sociedad;

3.º Desígnase en esta ciudad, con el carácter de junta asesora de la conmemoración, la Bolivariana, creada por el Decreto No. 256 de 1928;

4.º Las juntas de los municipios las compondrán los siguientes miembros: el Presidente del Concejo Municipal, el Cura Párroco, el Alcalde, los Directores de los colegios y escuelas oficiales y el Presidente de la Sociedad de Mejoras Públicas y, en su defecto, de un ciudadano nombrado por el Concejo;

5.º El programa para esta ciudad constará por lo menos, de los siguientes puntos: una solemne misa de réquiem y oración fúnebre, laudatoria del héroe; una procesión cívica a la estatua del Padre de la Patria, en el parque de su nombre; un breve discurso conmemorativo; una velada literaria en la Universidad o en otro centro docente; sesiones análogas en cada centro docente que quiera cooperar; sesión solemne de la Academia de Historia; adorno de los edificios con banderas o gallardetes; homenaje del Regimiento Girardot y de los demás cuerpos armados, conforme a los honores de ordenanza, al que fué Padre de la Patria, Capitán General y Jefe del Estado; recomendar cinco minutos de silencio a la una de la tarde (hora en que murió el Coloso), y doble de campanas en todas las iglesias y capillas de la ciudad;

6.º De conformidad con lo indicado en la Ordenanza No. 17 de 1929, la Junta organizadora señalará las condiciones del concurso que deberá abrirse para la preparación de una breve biografía del Libertador, sencilla, verídica, concisa y comprensiva de los hechos más culminantes de su actuación so-

cial, política y militar, según el sumario que indique la comisión, y con encargo especial a los escritores de que prescindan de alusiones ofensivas a otras agrupaciones políticas que, por uno u otro motivo, se hubieran hallado en disidencia con el Padre de la Patria, con referencia a puntos de organización política.

Vuestra Comisión,

**Manuel J. Sierra, Pbro.—Pablo Echavarría.**

Medellín, mayo 8 de 1930.

---

### ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE HISTORIA

La Academia Antioqueña de Historia registra en el acta de este día la profunda pena que ha experimentado con la noticia de la trágica defunción del señor presbítero Bernardo Mejía Escobar, ocurrida ayer en el municipio de Santa Bárbara, cuando estaba en el desempeño de su ministerio sacerdotal.

La Academia deplora tanto más este luctuoso acontecimiento, cuanto que la priva de un colega laborioso y entusiasta de la investigación histórica, quien ejerció recientemente su fácil pluma en la preparación de un boceto biográfico con ocasión de un importante concurso histórico para enaltecer la memoria de un estadista benemérito, pieza que fué galardonada por el tribunal calificador con nota de mención honorífica.

Comuníquese a la familia del extinto, así como al gobierno eclesiástico, en señal de la participación que la Academia toma en el presente duelo, y publíquese.

Medellín, 14 de noviembre de 1928.

El Presidente, **E. Gómez Barrientos.**—El Vice-